

Auto Sustanciación No. 284
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2020-00144
Demandante: NICOLAS ESTUPIÑAN JAIME
Demandado: RUTH OLIVA JAIME MIRANDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor **NICOLAS ESTUPIÑAN JAIME** parte demandante, se **AUTORIZA** el formato de pago permanente para el proceso de **Aumento de Cuota Alimentaria** radicado N° 17-380-31-84-002-2020-00144-00, para que pueda retirar en el Banco Agrario, los dineros que se generen a su favor por concepto de cuota alimentaria.

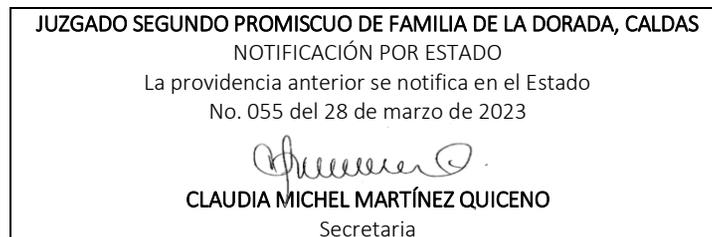
Por otra parte, y en vista que el empleador de la parte demandada, esto es, **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS**, se encuentra consignando las cuotas alimentarias de manera **errónea**, se le requerirá, para que en lo sucesivo proceda a consignar los títulos que se generen en el proceso de la referencia en el Banco Agrario de Colombia – Sede La dorada Caldas, código de oficina 5413, en la cuenta **N° 173802034002, CODIGO SEIS (06)**, correspondiente al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA, a nombre del señor **NICOLAS ESTUPIÑAN JAIME** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1053872525, con destino al proceso **17 380 3184 002 2020 00144 00**. Por secretaria, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, La Dorada, Caldas, 3 de abril de 2023. El día 31 de marzo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.